

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 515 -2015 GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 21 SEP 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

Informe Nº 033-2015-GRJ/ORAF, de fecha 20 de Agosto del 2015, Informe Legal Nº 715-2015-ORAJ/GRJ, de fecha 18 de Agosto del 2015, Informe Técnico Nº 164-2015-GRJ/ORAJ/ORH, de fecha 14 de Julio del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la facultad de Designar y Cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 073-2015-GR-JUNÍN/PR, se designo, al Arquitecto Daniel Pedro DIAZ ERQUINIO, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 158-2015-GR-JUNÍN/PR, se dio por concluida con efectividad al 06 de Marzo del 2015, la designación del Arquitecto Daniel Pedro DIAZ ERQUINIO, del cargo de confianza de Sub Gerente de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Memorando Nº 041-2015-GRJ/GRDE/SGPI, se encargo en el puesto de Sub Gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a la servidora

1205291
682221

de carrera Dra. ROSA LUZ CAMPOS PONCE, a partir del 11 de Marzo del 2015;



Que, mediante Informe Legal N° 715-2015-ORAJ/GRJ, de fecha 18 de Agosto del 2015, suscrito por el Director Regional de Asesoría Jurídica, que concluye; "Que, se regularice la encargatura de la Dra. Rosa Luz campos Ponce, personal de carrera en el cargo de Confianza de Sub Gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante resolución del titular de la entidad, con los beneficios que le corresponda con eficacia anticipada al 11 de Marzo del 2015, hasta que dicha plaza sea provista de acuerdo a Ley";



Que, con Informe Técnico N° 164-2015-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 14 de Julio del 2015, suscrito por el Sub Director de Recursos Humanos, donde concluye que; "Resulta Procedente encargar el puesto de Sub Gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a la servidora de carrera Dra. Rosa Luz Campos Ponce. En vías de regularización, a partir del 11 de Marzo del 2015. Precisándose que la servidora deberá de percibir la diferencia entre su remuneración total y el monto de la remuneración total de la plaza materia de encargo, debiéndose formalizar con resolución del Titular de la entidad";



Que, mediante solicitud N° 001-2015-RLPC, de fecha 06 de Julio del 2015, la Dra. Economista Rosa Campos Ponce, solicita la regularización de la Resolución de encargatura, de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a partir del 11 de Marzo del 2015, con el propósito de que los actos administrativos y/o funcionales no puedan derivar en nulidad y no se altere contra los derechos de los trabajadores;

Que, estando a lo dispuesto y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, es necesario encargar a la Dra. ROSA LUZ CAMPOS PONCE, como Sub Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, para lo cual debe emitirse la resolución por el Titular del Pliego;

Que, conforme al artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; y;

Contando con las visaciones de la Sub Dirección de Recursos Humanos, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR en vías de regularización, a partir del 11 de Marzo del 2015, a la Dra. **ROSA LUZ CAMPOS PONCE**, en el cargo de confianza de **Sub Gerente de Promoción de Inversiones** de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Angel D. Unchupatico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 SEP 2015



Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL